



**INFORME DE ACTIVIDADES DEL SEGUNDO TRIMESTRE DE
2022, DE LA COMISIÓN TEMPORAL DE ARCHIVO Y GESTIÓN
DOCUMENTAL.**

Saltillo, Coahuila junio del 2022.

ÍNDICE

I. INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN TEMPORAL DE ARCHIVO Y GESTIÓN DOCUMENTAL.	
3	
I. INTRODUCCIÓN.....	3
II. MARCO LEGAL	4
LEY GENERAL DE ARCHIVOS.....	4
LEY DE ARCHIVOS PÚBLICOS PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA.....	4
REGLAMENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS COMISIONES Y COMITÉS DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA.	5
III. OBJETIVOS Y PROPÓSITOS ESPECÍFICOS DE LA COMISIÓN TEMPORAL DE ARCHIVO Y GESTIÓN DOCUMENTAL.....	5
IV. SESIONES Y REUNIONES DE TRABAJO DE LA COMISIÓN TEMPORAL DE ARCHIVO Y GESTIÓN DOCUMENTAL.....	6
SESIÓN DE FECHA 12 DE ABRIL DEL 2022.....	6
SESIÓN DE FECHA 16 DE JUNIO DEL 2022.	7
V. ASISTENCIA DE LAS Y LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN TEMPORAL DE ARCHIVO Y GESTIÓN DOCUMENTAL A LAS SESIONES O REUNIONES DE TRABAJO DURANTE EL SEGUNDO TRIMESTRE QUE SE INFORMA.....	7
VI. ACTIVIDADES REALIZADAS	8

I. INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN TEMPORAL DE ARCHIVO Y GESTIÓN DOCUMENTAL.

En sesión ordinaria del Consejo General, de fecha 30 de marzo de 2022, se aprobó el acuerdo **IEC/CG/022/2022**, mediante el cual se aprueba la creación e integración de la Comisión Temporal de Archivo y Gestión Documental.

En sesión de la comisión temporal de archivo y gestión documental, de fecha 12 de abril del 2022, se aprobó el acuerdo **IEC/CTAGD/001/2022**, mediante el cual se tiene por formalmente instalada la comisión.

Así mismo en fecha 12 de abril del 2022 se aprobó el acuerdo **IEC/CTAGD/002/2022**, mediante el cual se elige por unanimidad de votos de la y los consejeros electorales integrantes de la comisión, al consejero electoral, Mtro. Juan Carlos Cisneros Ruiz como presidente de la comisión.

INTEGRANTES COMISIÓN TEMPORAL DE ARCHIVO Y GESTION DOCUMENTAL
Mtro. Juan Carlos Cisneros Ruiz
Mtra. Leticia Bravo Ostos
Mtro. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes

I. INTRODUCCIÓN

En cumplimiento con la obligación legal establecida en el artículo 355, Inicio 2) del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza, la Comisión Temporal de Archivo y Gestión Documental rinde el informe de actividades del segundo trimestre del ejercicio fiscal 2022, que contiene las actividades y tareas desarrolladas durante el periodo que se informa.

II. MARCO LEGAL

LEY GENERAL DE ARCHIVOS

Artículo 1. La presente Ley es de orden público y de observancia general en todo el territorio nacional, y tiene por objeto establecer los principios y bases generales para la organización y conservación, administración y preservación homogénea de los archivos en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como de cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad de la federación, las entidades federativas y los municipios.

Así como determinar las bases de organización y funcionamiento del Sistema Nacional de Archivos y fomentar el resguardo, difusión y acceso público de archivos privados de relevancia histórica, social, cultural, científica y técnica de la Nación.

Artículo 5. Los sujetos obligados que refiere esta Ley se regirán por los siguientes principios:

- I. Conservación:** Adoptar las medidas de índole técnica, administrativa, ambiental y tecnológica, para la adecuada preservación de los documentos de archivo;
- II. Procedencia:** Conservar el origen de cada fondo documental producido por los sujetos obligados, para distinguirlo de otros fondos semejantes y respetar el orden interno de las series documentales en el desarrollo de su actividad institucional;
- III. Integridad:** Garantizar que los documentos de archivo sean completos y veraces para reflejar con exactitud la información contenida;
- IV. Disponibilidad:** Adoptar medidas pertinentes para la localización expedita de los documentos de archivo, y
- V. Accesibilidad:** Garantizar el acceso a la consulta de los archivos de acuerdo con esta Ley y las disposiciones jurídicas aplicables.

LEY DE ARCHIVOS PÚBLICOS PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

Artículo 1. La presente ley es de orden público e interés general y tiene por objeto regular la administración, manejo, resguardo y coordinación de los archivos y documentos de

interés público en el Estado de Coahuila, así como establecer el Sistema Estatal de Documentación.

Artículo 5. Los servidores públicos de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, de los organismos públicos autónomos y de los Municipios, así como aquellas personas físicas o morales que tengan en posesión un documento de interés público, serán responsables de su adecuado y eficiente manejo, conforme lo previsto por la presente ley y otras disposiciones aplicables.

Artículo 7. Los Sujetos obligados determinarán, conforme al ámbito de su competencia ya las necesidades del servicio a su cargo, la estructura que deban adoptar las Unidades Documentales.

Artículo 13. Los Sujetos obligados previstos en esta ley, que tengan bajo su responsabilidad documentos de interés público, evitarán cualquier acto que propicie su daño o destrucción. Procurarán conservarlos en lugares y bajo las condiciones idóneas para mantenerlos en buen estado.

REGLAMENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS COMISIONES Y COMITÉS DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA.

Artículo 3, Párrafo Cuarto:

Se consideran Comisiones Temporales, aquellas que se crean con el propósito de auxiliar al Consejo General para atender asuntos derivados de situaciones particulares o extraordinarias y/o casos fortuitos o de fuerza mayor, que no puedan ser atendidos por las comisiones permanentes, las cuales serán creadas mediante acuerdo del Consejo General en donde se establecerán los motivos de su creación, objetivos, propósitos y tiempo de vigencia.

III. OBJETIVOS Y PROPÓSITOS ESPECÍFICOS DE LA COMISIÓN TEMPORAL DE ARCHIVO Y GESTIÓN DOCUMENTAL.

Conforme con el acuerdo **IEC/CG/022/2022**, mediante el cual se aprueba la creación e integración de la Comisión Temporal de Archivo y Gestión Documental, la Comisión Temporal de Archivo y Gestión Documental tendrá los siguientes objetivos y propósitos específicos:

- I. Solicitar un diagnóstico integral y funcionamiento de la Unidad Técnica de Archivos y Gestión Documental, con base en las atribuciones que han sido asignadas, tanto por el Reglamento Interior, como por las normas especializadas en materia de archivo.
- II. Dar seguimiento a las actividades de la gestión documental del Instituto, incluyendo, entre otras, la integración y actualización de archivos para el cumplimiento de lo previsto en la normatividad relacionada a los mecanismos de entrega-recepción.
- III. Proponer en función del diagnóstico y del seguimiento otorgado, acciones de corto, mediano y largo plazo, para dar cabal cumplimiento a lo preceptuado por la normatividad que regula sus atribuciones, generando, en caso que así se requiera, los acuerdos necesarios para su aprobación por parte del Consejo General.
- IV. Analizar, discutir y proponer adiciones, reformas y derogaciones a la normativa vigente electoral, en la materia de archivo y gestión documental de este Instituto, para su aprobación ante el Consejo General y posterior remisión al Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, para los efectos legales conducentes.
- V. Elaborar y presentar un informe final de actividades y conclusión de los objetivos planteados en le Comisión.

IV. SESIONES Y REUNIONES DE TRABAJO DE LA COMISIÓN TEMPORAL DE ARCHIVO Y GESTIÓN DOCUMENTAL.

SESIÓN DE FECHA 12 DE ABRIL DEL 2022.
<ol style="list-style-type: none"> I. Lista de asistencia y declaración de quórum legal. II. Aprobación del orden del día. III. Instalación de la Comisión Temporal de Archivo y Gestión Documental. IV. Designación de la presidencia de la Comisión Temporal de Archivo y Gestión Documental V. Asuntos Generales VI. Clausura.

SESIÓN DE FECHA 16 DE JUNIO DEL 2022.

- I. Lista de asistencia y declaración de quórum legal.
- II. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
- III. Lectura y, en su caso, aprobación de la Minuta de Sesión de Instalación de la Comisión Temporal de Archivo y Gestión Documental de fecha doce (12) de abril de dos mil veintidós (2022).
- IV. Anteproyecto de los Lineamientos Generales para el Funcionamiento de la Oficialía de Partes del Instituto Electoral de Coahuila.
- V. Anteproyecto de las modificaciones, derogaciones y abrogaciones al Reglamento Interior del Instituto Electoral de Coahuila, en lo relativo a la Unidad Técnica de Archivos y Gestión Documental.
- VI. Anteproyecto de las modificaciones, derogaciones y abrogaciones a los Lineamientos Generales del Sistema Institucional de Archivos y Gestión Documental del Instituto Electoral de Coahuila.
- VII. Asuntos Generales
- VIII. Clausura.

V. ASISTENCIA DE LAS Y LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN TEMPORAL DE ARCHIVO Y GESTIÓN DOCUMENTAL A LAS SESIONES O REUNIONES DE TRABAJO DURANTE EL SEGUNDO TRIMESTRE QUE SE INFORMA.

Lista de Asistencia Reuniones y Sesiones		12 abril 2022	16 junio 2022
Mtro. Juan Carlos Cisneros Ruiz	Presidente	✓	✓
Mtra. Leticia Bravo Ostos	Integrante	✓	✓
Mtro. Óscar Daniel Rodríguez Fuentes	Integrante	✓	✓
Mayra J. J. Alonso Escobar	Secretaria Técnica	✓	✓

VI. ACTIVIDADES REALIZADAS

En fecha 12 de abril del 2022, quedó instalada formalmente la Comisión Temporal de Archivo y gestión documental y así mismo se designó la presidencia de la Comisión, en dicha sesión.

Posteriormente el día 16 de junio del 2022, en reunión de trabajo de la Comisión Temporal de Archivo y Gestión Documental, se aprobaron los anteproyectos de los Lineamientos Generales para el Funcionamiento de la Oficialía de Partes del Instituto Electoral de Coahuila, el anteproyecto de las modificaciones, derogaciones y abrogaciones al Reglamento Interior del Instituto Electoral de Coahuila, en lo



relativo a la Unidad Técnica de Archivos y Gestión Documental, además del Anteproyecto de las modificaciones, derogaciones y abrogaciones a los Lineamientos Generales del Sistema Institucional de Archivos y Gestión Documental del Instituto Electoral de Coahuila, también se aprobó en dicha reunión de trabajo la minuta de la sesión de fecha 12 de abril del 2022.